

nana, quedando convocados de comparecencia los aspirantes a las indicadas plazas.

El orden de examen de los opositores en los ejercicios de las oposiciones será según sorteo público, verificado en este Ayuntamiento el día 9 de agosto de 1973, cuyo orden es el siguiente:

1. D. José Miguel Torre-Marín Ponce de León.
2. D.ª María de los Angeles Alcahud Lara.
3. D.ª María Jose Ruibal Morell.
4. D. Francisco Abellanet Guillot.
5. D. Juan José Clari Gay

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública vigente, advirtiéndose que contra la composición del Tribunal calificador mencionado podrá interponerse recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de que concorra en alguno de sus miembros cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.
Badalona, 16 de marzo de 1974.—El Alcalde accidental.—2.541-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

6534 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de marzo de 1974

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 59,010 | 59,160 |
| 1 dólar canadiense | 60,597 | 60,831 |
| 1 franco francés | 12,320 | 12,369 |
| 1 libra esterlina | 140,284 | 140,925 |
| 1 franco suizo | 19,590 | 19,679 |
| 100 francos belgas | 149,505 | 150,317 |
| 1 marco alemán | 23,067 | 23,209 |
| 100 libras italianas | 9,470 | 9,512 |
| 1 florín holandés | 21,795 | 21,899 |
| 1 corona sueca | 13,225 | 13,293 |
| 1 corona danesa | 9,606 | 9,650 |
| 1 corona noruega | 10,587 | 10,637 |
| 1 marco finlandés | 15,642 | 15,728 |
| 100 chelines austriacos | 311,234 | 313,785 |
| 100 escudos portugueses | 237,178 | 239,789 |
| 100 yens japoneses | 21,461 | 21,582 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6535 RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la declaración de urgente ocupación de determinadas fincas para la ejecución de un aprovechamiento de aguas del río Nalón (Oviedo), solicitada por el «Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias», e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (Oviedo).

El «Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias» e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», han solicitado la declaración de urgente ocupación de determinadas fincas de necesaria ocupación para la ejecución de un aprovechamiento de aguas del río Nalón (Oviedo), en términos municipales de Sobrescobio y Caso (Oviedo), con destino al abastecimiento de agua potable y producción de energía eléctrica, y

Este Ministerio de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero de 1974, ha resuelto:

Declarar de urgente ocupación las fincas necesarias para la ejecución de las obras a que se refiere el expediente reseñado, cuyas relaciones figuran en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo, de fechas, 9, 7, 23 y 22 de agosto y 18 de septiembre de 1973, con las rectificaciones que al levantarse las actas previas a la ocupación resultasen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6536 ORDEN de 2 de febrero de 1974 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial contra Orden de este Departamento por la que se declaró conjunto histórico artístico diversas zonas del mismo.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial contra Orden de este Departamento de 8 de julio de 1971, que declaraba conjunto histórico-artístico diversas zonas del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, el Tribunal Supremo, en fecha 18 de octubre de 1972, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo número 300.601 de 1971, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1971, que declaraba conjunto histórico-artístico diversas zonas del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial y confirmamos tal resolución por encontrarla ajustada a derecho; sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V.ª para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.ª muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

6537 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza

de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.091/73.
 Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea a 11 KV. a E. T. «Contner».
 Final de la misma: Nueva E. T. «Coll Sacréu».
 Término municipal a que afecta: Arenys de Munt.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,330, aéreo, y 0,280, subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y Al-pco. de 54,59 y 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Una de 250 KVA. 11.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.054-C.

6538 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.088/73.
 Origen de la línea: Apoyo número 818 de la línea a 25 KV. de Villanueva a San Baudilio.
 Final de la misma: E. T. «Quint Mar 1».
 Término municipal a que afecta: Sitges.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,015 de tendido aéreo.
 Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Una de 100 KVA. y 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.055-C.

6539 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.061/73.
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a 25 KV. de San Adrián a Mataró.
 Final de la misma: E. T. «Cal Perdut».
 Término municipal a que afecta: Teya.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,030 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Una de 400 KVA. y 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.061-C.

6540 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª 34.066/73.
 Origen de la línea: E. T. 31, «Puig».
 Final de la misma: E. T. «Quint Mar».
 Término municipal a que afecta: Sitges.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,655 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Una de 630 KVA. y 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.062-C.

6541 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.634/1973.
 Origen de la línea: Apoyo número 33 de la línea a 11 KV. a estación transformadora «La Munt».
 Final de la misma: Nuevo emplazamiento de la E. T. «La Munt».
 Término municipal a que afecta: Corbera (La Munt).
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,032, tendido aéreo.
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 11.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.060-C.